

# PLAN DE VOLUNTARIADO 2023- 2026



grupo de trabajo sobre tratamientos del VIH (gTt-VIH)

ENTIDAD DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA  
ONG DE DESARROLLO

## Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Antecedentes y repaso histórico.....</b>                           | <b>2</b>  |
| <b>Objetivos .....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>Ámbitos de participación del voluntariado .....</b>                | <b>4</b>  |
| <b>Dirección, gestión y administración de voluntariado .....</b>      | <b>6</b>  |
| <b>Evaluación del plan de voluntariado .....</b>                      | <b>9</b>  |
| <b>Anexo 1. Acuerdo de incorporación de personal voluntario .....</b> | <b>10</b> |

## Antecedentes y repaso histórico

El Grupo de Trabajo sobre Tratamientos del VIH (gTt-VIH) es una asociación sin ánimo de lucro, legalmente establecida en Barcelona en febrero de 1997. En junio de 2002, gTt-VIH fue declarada oficialmente Entidad de Utilidad Pública y, en diciembre 2005, quedó inscrita como Organización No Gubernamental de Desarrollo en Cooperación Internacional. Desde abril de 2018, gTt-VIH cuenta con una delegación en la ciudad de Madrid con la que contribuye a la respuesta frente al VIH y las ITS en la Comunidad de Madrid.

Nuestra **misión** es divulgar el conocimiento científico y el manejo clínico y farmacológico del VIH, las ITS y las hepatitis víricas entre las personas que viven con estas enfermedades y las susceptibles a adquirirlas, a través de actuaciones educativas, de atención y acompañamiento individual y de participación e incidencia política con el fin de que estas personas puedan incrementar el control sobre su salud y mejorar su calidad de vida.

Nuestra **visión** es que gTt-VIH sea reconocida por las personas con el VIH, ITS o hepatitis víricas, las susceptibles a adquirirlas y la sociedad en general como la entidad de referencia en la divulgación científica y la transferencia del conocimiento y como la entidad que impulsa y promueve, desde la comunidad, un nuevo modelo asistencial del VIH que, con un enfoque integral y centrado en la persona, afronte el reto de la cronicidad y el envejecimiento de las personas con el VIH.

Principios orientadores:

### **Promoción y defensa de los derechos humanos**

Todas las intervenciones de gTt reflejan el compromiso con la defensa de dos derechos humanos de las personas con VIH, ITS y/o hepatitis víricas y aquellas en riesgo de adquirirlo, integrando la perspectiva de género e interculturalidad y la denuncia de todas aquellas situaciones que supongan una vulneración.

### **Democratización del conocimiento científico.**

Vincular el conocimiento científico sobre el VIH, las ITS y/o hepatitis víricas y sus tratamientos a los procesos de desarrollo social para lograr un mayor empoderamiento y capacidad de decisión de las personas en todos aquellos aspectos relacionados con su calidad de vida

### **Compromiso social y orientación a las personas**

Impulsar acciones comunitarias que promueven una alta implicación de todos los agentes implicados en la respuesta multisectorial al VIH: de los ciudadanos y ciudadanas, de las personas más vulnerables, y de los organismos donde estas participan, con el fin de promover la elaboración de políticas y actividades sobre la base de sus intereses, opiniones y necesidades.

### **Transformación social**

Impulsar procesos de cambio de percepción social de VIH para eliminar las desigualdades, la exclusión y la negación de los derechos fundamentales.

### **Acción e incidencia política**

Liderar y participar en acciones de la sociedad civil organizada para lograr establecer, reformar y/o implementar políticas públicas, legislaciones y programas dirigidos a garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las personas con VIH, ITS y/o hepatitis víricas y aquellas en riesgo de adquirirlas.

### Valores

- Confianza y credibilidad
- Coherencia y rigor
- Liderazgo
- Profesionalidad
- Ética y transparencia
- Innovación
- Colaboración
- Formación continuada
- Creatividad

### **El voluntariado y la misión de la entidad.**

Desde su creación el voluntariado en gTt es una parte integrante del proyecto asociativo, ya que la asociación nace del trabajo voluntario de un grupo de personas que desde una necesidad personal o social se implicaron hace 25 años en crear un espacio asociativo con el que poder cubrir una necesidad social no cubierta por ninguna institución ni pública ni privada y acuciante dentro del ámbito del VIH/sida. Para poder realizar nuestra misión, desde sus inicios gTt cuenta con un equipo multidisciplinar compuesto de personal remunerado y voluntariado que trabaja en estrecha colaboración en la ejecución de los programas y proyectos de gTt.

La participación e implicación del voluntariado conlleva que gTt sea una entidad dinámica e impulsora de mejoras y cambios dentro del ámbito del VIH/sida. Con la realización de un plan de voluntariado pretendemos gestionar adecuadamente el gran potencial humano que significa para gTt el voluntariado. En concordancia con nuestra filosofía asociativa, gTt procura buscar la paridad, así como la diversidad e impulsar que las personas con VIH participen en nuestro trabajo. Esto nos hace conocer de primera mano las necesidades y vivencias de este colectivo su evolución y cambios en el tiempo.

gTt-VIH tiene el compromiso de implementar de manera efectiva el principio GIPA (acrónimo en inglés de “mayor participación de las personas con el VIH”) en todas las políticas de nuestra organización sin ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, origen, etnia, religión, o cualquier otra condición, por lo que

nuestros programas promueven y ofrecen un entorno propicio y protegido para facilitar la participación de las personas que viven con el VIH, siendo el voluntariado un espacio esencial para este fin.

## Objetivos

### Objetivo general:

Consolidar nuestro espacio de participación social en la organización para contribuir al aumento de nuestra base social y la consecución de nuestra misión

### Objetivos específicos:

- Establecer un marco de referencia para la gestión de las personas voluntarias sus fases: captación, selección, formación, acompañamiento y desvinculación.
- Formar al voluntariado para el buen desempeño de su participación.
- Mantener un grupo estable de voluntarios/as adecuadamente formados/as para colaborar en los distintos programas que gTt lleva a cabo.

## Ámbitos de participación del voluntariado

Uno de los principales fines estatutarios del gTt es la recopilación, traducción, adaptación y publicación de información que afecte a las personas con VIH/Sida, ITS y/o hepatitis víricas o en riesgo de adquirirlas, con el firme convencimiento que solo mediante los procesos de generación de conocimientos se podrá lograr un verdadero empoderamiento de las personas y dotarlas de capacidades y herramientas para la toma de decisiones sobre todos aquellos aspectos que afecten a su calidad de vida.

Para lograr este fin, ponemos en marcha diferentes proyectos y/o programas:

### **LA NOTICIA DEL DÍA**

Servicio de información diario en español sobre la infección por VIH/sida, los tratamientos antirretrovirales y otros aspectos relacionados, a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.

### **INFOVIHTAL**

Fichas informativas multilingües sobre aspectos básicos de la infección por VIH.

### **SERVICIO DE CONSULTAS MULTICANAL**

Atenciones individualizadas sobre la infección por VIH, las enfermedades relacionadas y sus tratamientos desde una perspectiva comunitaria. El voluntariado realizará su trabajo desde la sede de gTt.

#### INFODROGAS-VIH:

Programa de reducción de riesgos en el consumo de drogas en personas con el VIH.

- Personas con el VIH y profesional sanitario que forme parte del grupo focal interdisciplinar.
- Profesionales especializados/as que de forma puntual o continua colaboren en la elaboración de las publicaciones.

#### VIH E INTERCULTURALIDAD

Proyecto de educación e información sobre la prevención del VIH y otras enfermedades infecto-transmisibles, dirigido al colectivo de inmigrantes especialmente vulnerables frente a estas enfermedades en la comunidad de Madrid.

#### ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO LEGAL A PERSONAS INMIGRANTES CON EL VIH

Proyecto dirigido a reducir la alta vulnerabilidad y las desigualdades en salud de las personas migrantes con el VIH mediante acciones de atención, acompañamiento y asesoramiento desde un solo recurso comunitario con el fin de poder cubrir las necesidades sanitarias, psicológicas y de alfabetización legal más urgentes de la población diana.

Desde gTt-VIH se promueve la diversidad y se impulsa la participación de personas con el VIH/sida. El voluntariado de gTt está compuesto por varios grupos diferenciados y que se pueden distribuir por categorías, aunque algunos voluntarios/as pueden realizar la misma tarea en diferentes categorías:

- **Junta Directiva:** elegida directamente por la Asamblea General de Socios, la Junta Directiva es el máximo órgano ejecutivo de la Asociación y está compuesta exclusivamente por personal voluntario.
- **Especialistas:** profesionales del ámbito sanitario, social y/ académico que colaboran con la entidad prestando sus servicios en la implementación de actividades formativas y/o en la elaboración y revisión de materiales.
- **Voluntarios/as de delegación:** personal voluntario que trabajará alguna de las dos delegaciones de forma presencial y/o a distancia con una dedicación constante o puntual desarrollando actividades de traducción, redacción, revisión orto tipográfica y/o maquetación de contenidos web
- **Voluntarios/as puntuales:** voluntario/as que podrán colaborar en actividades puntuales, pero normalmente repetidas en el tiempo (organización de envíos, ferias, campañas de sensibilización...)

Teniendo en cuenta las categorías presentadas y la diversidad de nuestros proyectos, serán necesarios los siguientes perfiles de voluntarios/as:

- Traductores/as, redactores, maquetistas web y todos/as aquellos/as profesionales especializados/as que de forma puntual o continua colaboren en la elaboración y diseño de las noticias y/o materiales.

- Personas voluntarias con tiempo libre, personas con el VIH o universitarios/as en prácticas para realizar acompañamientos a recursos sanitarios.
- Agentes de salud que pudieran hacer revisiones lingüísticas en los idiomas en que se publican las fichas informativas.
- Personas en puesto fijo para atención telefónica, filtrado de llamadas, realización de encuestas y vaciado de datos.
- Psicólogos/as para realizar una primera atención si esta fuera necesaria, antes de derivar al usuario a un lugar específico para su atención y seguimiento.
- Profesionales especializados/as que de forma puntual o continua colaboren en la elaboración de las publicaciones.
- Personas con el VIH y/o profesionales sanitarios para la realización de talleres.
- Profesionales capacitados para la mediación cultural.

## Dirección, gestión y administración de voluntariado

El área de participación social de gTt engloba al voluntariado y a los estudiantes en prácticas, bajo la responsabilidad de un trabajador de gTt encargado de coordinar y acompañarlos.

El proceso de gestión del voluntariado contemplará las siguientes etapas:

### DEFINICIÓN DE NECESIDADES Y PERFILES

En función de las necesidades identificadas, cada responsable de área, deberá elaborar un documento descriptivo que contendrá la descripción de los objetivos del voluntario/a en dicha área, las funciones a realizar, el horario y las necesidades materiales para la integración del/a voluntario/a. Igualmente, el documento deberá describir el perfil de voluntario/a deseado (formación, experiencia, competencias...).

Este documento será enviado al responsable de voluntariado quien lo compartirá con el equipo coordinador para su posterior publicación.

### CAPTACIÓN

La captación se realizará de las siguientes formas:

1. Publicación de la oferta de voluntariado en páginas específicas para la captación de voluntarios que existen en internet como es [www.hacesfalta.org](http://www.hacesfalta.org).
2. Realizando una difusión de nuestras necesidades de voluntariado a través de nuestra propia web ([www.gtt-vih.org](http://www.gtt-vih.org)) y redes sociales en las que estamos inscritos (Twitter, Facebook e Instagram).
3. Captación individual. En varias ocasiones personas que conocen nuestro trabajo o que ha sido beneficiarias de nuestras actividades se ofrecen como voluntarias para colaborar en nuestras actividades. En este caso se encaminará a la persona para que formalice su petición de voluntariado.

### SELECCIÓN

La selección de voluntario/as se realizará mediante una entrevista que será realizada por el responsable de voluntariado del gTt. Sin excluir criterios específicos en función de puesto concreto cubrir, en la entrevista valorarán los siguientes criterios:

- Motivación y expectativas de la persona.
- Compromiso con los principios y valores del gTt.
- Experiencias anteriores como voluntario/a.
- Experiencia anterior profesional y/o voluntaria en el área concreta donde se postula.
- Madurez emocional.
- Disponibilidad

## **FORMACIÓN INICIAL**

Las personas seleccionadas en la entrevista inicial participarán en un proceso formativo, al final del cual, se formalizará la incorporación del/a voluntario/a. Se realizará una formación inicial en tres áreas específicas:

### **Información sobre la organización**

El voluntario/a deberá conocer el funcionamiento de la asociación, a sus integrantes, la contribución que cada uno de ellos realiza a la misión de la organización y el encuadre de su trabajo como voluntario. Al final de esta fase formativa, el/a voluntario/a deberá saber a qué se compromete con la organización, sus derechos y deberes. Por lo tanto, deberá conocer entre otros aspectos, la Ley del Voluntariado, los Estatutos de la Asociación, y el Código de Conducta de las Organizaciones de Acción Social.

### **Conocimientos básicos del VIH, hepatitis virales y otras ITS y técnicas de comunicación con personas del VIH**

Se ofrecerá formación sobre los aspectos básicos sobre prevención, transmisión, tratamiento, calidad de vida y derechos de las personas con VIH, hepatitis virales y otras ITS. Además, se formará al voluntariado de forma transversal en competencia cultural en el contexto del VIH proporcionándoles conocimientos y promoviendo habilidades y actitudes personales que les capaciten para trabajar en el futuro con eficacia en contextos interculturales.

### **Conocimientos concretos para su labor en la entidad.**

Esta última parte de la formación estará dirigida a describir detalladamente los objetivos de su colaboración, las tareas a desarrollar, los resultados esperados y los mecanismos de acompañamiento a lo largo del desempeño de su actividad.

Si finalizado el proceso de formación inicial, alguna de las partes no quisiera seguir con el proceso, se podrá desistir.

## **INCORPORACIÓN**

Una vez que el voluntario/a ha sido seleccionado y antes de que comience a desarrollar la labor encomendada, se le hace entrega de un documento en el que vienen indicados tanto sus obligaciones como sus derechos para con gTt (Anexo 1. Acuerdo de incorporación de personal voluntario). Este documento ha de ser aceptado y firmado por ambas partes. El voluntario/a estará protegido/a por un seguro de responsabilidad civil y el de accidentes en el desarrollo de su actividad.

## **DESARROLLO**

Superada la fase de formación inicial, el voluntario/a podrá iniciar la realización de las actividades previstas en su perfil de voluntario/a para poder conseguir las metas marcadas.

El/La coordinador/a de voluntariado organizará, coordinará y optimizará el trabajo que realizan todos los/las voluntarios/as de nuestra organización,

Para mantener cohesionado el grupo de voluntariado se hace imprescindible mantener una buena comunicación en varias direcciones:

- Comunicación individual con el/la voluntaria/a.
- Comunicación institucional de la organización.
- Comunicación entre los/as propios/as voluntarios/as para compartir experiencias e ideas.

Con el objetivo de asegurar una participación activa y el sentido de pertenencia del/a voluntario/a en la asociación, no apenas en las actividades que le sean encomendadas, participarán en las reuniones de internas equipo (reuniones de planificación, de monitoreo y/o reflexión), así como en los procesos de identificación de necesidades de nuestra población diana y diseño de propuesta de intervención.

## **Formación continua**

Se fomentará que el voluntario/a tenga la oportunidad de fortalecer sus capacidades y competencias mediante la participación en talleres y cursos que realizan otras entidades para formar al voluntariado social (Fundación Luis Vives, CESIDA, etc.) y de aspectos relacionados con nuestras actividades.

Internamente, se realizarán dos jornadas anuales de formación en las que se profundizará en los contenidos teóricos y prácticos relacionados con la labor de voluntariado de nuestro colectivo.

## **Seguimiento**

La asociación a través del/la coordinador/a de voluntariado, realizará un seguimiento de las actividades realizadas por nuestros/as voluntarios/as, que nos permitirá coordinar adecuadamente las actuaciones, detectar las necesidades y corregir las dificultades y problemas que puedan surgir.

Los instrumentos que se utilizarán son las reuniones de coordinación, los cuestionarios e informes del trabajo aportados por el/la propio/a voluntario/a, bases de datos, plantillas, etc.

## **Reconocimiento**

El objetivo es convertir a los/as voluntarios/as en miembros comprometidos y duraderos dentro de gTt-VIH. Algunas de las actuaciones a realizar son, entrega de premios para los/as voluntarios/as con un

periodo largo de voluntariado en gTt-VIH. También es importante para el reconocimiento del/la voluntario/a hacerle participe en las actividades corporativas como participar en las actividades en que se invite a gTt-VIH durante la celebración del día 1 de diciembre, Día Mundial contra el Sida, así como a participar en charlas formativas sobre la infección por VIH.

## DESVINCULACIÓN

Cuando el/la voluntario/a quiera desvincularse de la asociación, esperamos que sienta que su trabajo ha servido para ayudar a hacer una sociedad civil mejor.

Se realizará una reunión entre el/la coordinador/a del voluntariado y la persona voluntaria para conocer los motivos de su marcha, si son personales o no se ha sentido involucrado o motivado dentro de la entidad.

A su marcha, se le hará participe de la gran labor que ha realizado para gTt-VIH y de nuestro agradecimiento. Se le realizará un reconocimiento tanto formal mediante un certificado de voluntariado y el agradecimiento por su labor.

## Evaluación del plan de voluntariado

Realizaremos una evaluación periódica del proceso de voluntariado para la retroalimentación y mejora de éste.

El seguimiento del plan de voluntariado se realizará por parte del/la coordinador/a de voluntariado que reportará dentro de las reuniones de coordinación que realizamos el equipo de trabajo de gTt-VIH periódicamente, así como a la Junta Directiva, si esta lo requiriera.

Realizaremos una evaluación al final de cada ejercicio, en el que como puntos principales evaluaremos si hemos conseguido cubrir nuestras necesidades de voluntarios/as dentro de la Asociación, el grado de satisfacción del/la voluntario/a, la coordinación y distribución de las tareas y su cumplimiento por parte de los/as voluntarios/as.

## Anexo 1. Acuerdo de incorporación de personal voluntario

### REUNIDOS

De una parte,

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Presidente de la Organización Grupo de Trabajo sobre tratamientos del VIH (gTt-VIH), con NIF G61332284 y sede en Barcelona, Calle Avinyó 44, que actúa en nombre y representación de ésta.

Y

D. / Dña. \_\_\_\_\_ (VOLUNTARIO/A) \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_, y con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_.

### EXPONEN

Que tras ser superado el correspondiente proceso de selección por la PERSONA VOLUNTARIA y de conformidad con lo dispuesto en la [*Nombre de la Ley de Voluntariado de aplicación*], ambas partes, de mutuo acuerdo han decidido suscribir el presente acuerdo de incorporación sometiéndolo a las siguientes

### CLAÚSULAS

#### Primera. Compromiso Voluntario

La PERSONA VOLUNTARIA por la firma del presente compromiso, se incorpora como voluntario/a al gTt-VIH en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable del programa.

#### Segunda. Regulación

El presente acuerdo se registrará por lo dispuesto en la [*Nombre de la Ley de Voluntariado de aplicación*] y, en lo no previsto en la misma, por lo establecido en el presente acuerdo de incorporación.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

### **Tercera. Información.**

Que la PERSONA VOLUNTARIA declara que ha sido debidamente informada del contenido de los Estatutos del gTt-VIH y del programa al que se va a incorporar y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo su actividad de voluntariado.

### **Cuarta. Condiciones de ejercicio de la actividad de voluntariado por parte de la persona voluntaria**

a) Que la persona voluntaria firmante conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizarla con responsabilidad y confidencialidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a la actividad concertada.

b) Que la actividad objeto de voluntariado se realizará en las siguientes condiciones

Denominación de la actividad, programa o proyecto:

\_\_\_\_\_

Tareas a realizar: \_\_\_\_\_

Tiempo de dedicación previsto: \_\_\_\_\_

Persona responsable: \_\_\_\_\_

### **Quinta. Derecho y deberes de la persona voluntaria**

Los derechos de la persona voluntaria según la legislación vigente aplicable a este acuerdo son:

- Obtener información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad.
- Recibir la formación y los recursos materiales necesarios para realizar el voluntariado.
- Ser tratados sin discriminación y con respeto.
- Recibir cobertura de seguros de riesgos por la actividad voluntaria.
- Recibir certificado de su participación, dedicación, duración....
- A cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.
- Participar activamente en la organización.

Los deberes de la persona voluntaria según la legislación vigente aplicable a este acuerdo son:

- Cooperar en la consecución de los objetivos de la entidad y programas en que participan.
- Observar las medidas de salud y seguridad que se adopten.
- Guardar la confidencialidad
- Respetar los derechos de las personas o grupos a quien dirija su actividad.
- Cumplir con la máxima diligencia los compromisos adquiridos.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación por la prestación de su actividad voluntaria.
- Cuidar y hacer buen uso del material o equipo confiado
- Participar en las actividades formativas previstas.
- Utilizar adecuadamente el distintivo de la entidad.
- En caso de renuncia, comunicarlo con tiempo suficiente a la entidad

#### **Sexta. Régimen de gastos reembolsables**

Solo tendrán la consideración de gastos reembolsables los que traigan su causa de la actividad desarrollada por la PERSONA VOLUNTARIA y serán los aprobados previamente por el gTt-VIH calculándose de acuerdo con el procedimiento que allí se establezca. Si no estuviese especificado en el programa, el régimen de gastos reembolsables será el habitual de la organización.

En todo caso, el reembolso de los gastos estará condicionado a la justificación documental de los generados por el desarrollo de la acción voluntaria en la forma prevista por la organización.

#### **Séptima. Aseguramiento del voluntario y normas de prevención de riesgos laborales**

Que la PERSONA VOLUNTARIA ha sido incluida en la póliza de seguros número \_\_\_\_\_ concertada con la entidad \_\_\_\_\_ que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas.

La PERSONA VOLUNTARIA declara conocer las normas de prevención de riesgos básicas, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

#### **Octava. Duración y Causas de resolución del acuerdo/compromiso**

El presente compromiso tendrá una duración inicial de \_\_\_\_\_<sup>4</sup> (prorrogables) siempre y cuando alguna de las partes no decida rescindirlo, para lo cual deberá comunicar a la otra parte su decisión de forma escrita y expresa.

Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
- Por voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma escrita y expresa.

- Por inexactitud de los datos aportados en el presente acuerdo.
- Por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 apartados 4 y 5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre.

**Novena. Resolución de conflictos.**

Ambas partes acuerdan que los conflictos que surjan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en

En \_\_\_\_\_(LUGAR), a xx de xxxxxxxx de 20xx (FECHA).

Dña/D. \_\_\_\_\_  
Representante de la organización

Dña/D. \_\_\_\_\_  
Persona Voluntaria/o

## DECLARACIÓN

D. /Dña. ...., con DNI/NIE .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

En \_\_\_\_\_ (LUGAR), a xx de xxxxxxxx de 20xx (FECHA).

## ANEXO

A este acuerdo de incorporación se acompañan como parte del mismo, los siguientes documentos (marcar en su caso):

- Cláusula informativa sobre Tratamiento y Protección de Datos (posibilidad de incorporar derechos de cesión de imagen) de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos
- Declaración responsable de estar libre de Antecedentes Penales
- Certificación negativa del Registro Central de Penados de no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores (en su caso)
- Autorización expresa de los progenitores, tutores, o representantes legales en el caso de voluntariado de menores de 16 años y mayores de 12 años
- Consentimiento de los progenitores, tutores, o representantes legales en el caso de voluntariado de los mayores de 16 años y menores de 18 años
- Sentencia judicial en que se modifique la capacidad de la persona voluntaria y en la que conste la posibilidad de realizar actuaciones de voluntariado